

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.261/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento. 924/2017 Ejecución Nº 23/2018

Sobre: Despido

Ejecutantes: Doña Inmaculada Morales Sánchez

Graduado Social: Don Juan Medina López

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Inresur Gas SL

Letrado de Fogasa- Córdoba

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de doña Inmaculada Morales Sánchez frente a Inresur Gas, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia en fecha 30/05/2018 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Inresur Gas SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 21.582,27 € en concepto

de principal más 3.237,34 € presupuestados para intereses y costas de ejecución. Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometidas a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a Inresur Gas SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Electrónico.

En Córdoba, 21 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.